

2925 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan cocinas para usos colectivos, categoría III, marca «Zanussi» y variantes, modelo base HTF/G-1210, fabricadas por «Zanussi, S. p. A.», en Pordenone (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Zanussi Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Barcelona, kilómetro 26,550, municipio de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, para la homologación de cocinas para usos colectivos, categoría III, fabricadas por «Zanussi, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Pordenone (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89433, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave MDD/1990/021/89, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBL-0034, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de las mismas, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Los aparatos Zanussi HTF/G-1210 y Zoppas ZKS 08 B, disponen de un armario caliente con un gasto calorífico nominal de 0,93 kW.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca, modelo o tipo

Marca «Zanussi», modelo o tipo HTF/G-1210.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 29,18, 29,18, 29,18.

Marca «Zanussi», modelo o tipo HTF/G-800.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 17,80, 17,80, 17,80.

Marca «Zanussi», modelo o tipo HTS/G-800.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 10,46, 10,46, 10,46.

Marca «Zoppas», modelo o tipo 2KS 08 B.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 29,18, 29,18, 29,18.

Marca «Zoppas», modelo o tipo 2KS 06 B.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 17,80, 17,80, 17,80.

Marca «Zoppas», modelo o tipo 2KS 04 B.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 10,46, 10,46, 10,46.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, Miguel Giménez de Córdoba.

2926 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio, marca «General Electric», modelo tubo MC125 y coraza CTG07L-09W, fabricado por «General Electric Co. Medical Systems Operations», en su instalación industrial ubicada en Milwaukee (Estados Unidos).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «General Electric CGR España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Hierro, 1, municipio de Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, para la homologación de un tubo equipado de rayos X de ánodo giratorio, fabricado por «General Electric Co. Medical Systems Operations», en su instalación industrial ubicada en Milwaukee (Estados Unidos);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 2176-M-IE/1, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMGEGETPIA05(RX), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por los Reales Decretos 2954/1983, de 4 de agosto, y 1265/1984, de 6 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTU-0192, y fecha de caducidad el día 13 de noviembre de 1991, definiendo, como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión nominal del tubo. Unidades: kV.

Segunda. Descripción: Potencia nominal del tubo. Unidades: kW.

Tercera. Descripción: Tamaño nominal del foco. Unidades: mm.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «General Electric», modelo tubo MX125 y coraza CTG07L-09W:

Características:

Primera: 140.

Segunda: 24.

Tercera: 0,7 x 0,9.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta Dirección General, por aplicación del apartado 5.1.4 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, modificado parcialmente por el Real Decreto 734/1985, de 20 de febrero, concede la presente Resolución para este equipo de especiales características funcionales o de aplicación, en base al dictamen técnico del laboratorio, un informe de la Empresa sobre el sistema de control de calidad utilizado en su fabricación y las correspondientes instrucciones de mantenimiento y utilización de equipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.—La Directora general, Regina Revilla Pedreira.